



RESOLUCIÓN No. 2313
(08 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo 023 Acuerdo del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución 2313 Página No. 2

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ-, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 "Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza" modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 22 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022..

Que mediante Resolución No. 2647 del 29 de diciembre de 2021, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2022, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, requiere realizar traslado de recursos por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$6.606.069)**, en el proyecto de Implementación de estrategias de conservación y manejo, según la justificación presentada en los formatos FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001749 de 20 de octubre de 2022, por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$6.606.069)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en el proyecto de Implementación de estrategias de conservación y manejo.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, requiere realizar traslado de recursos por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE (\$426.678.006,67)**, en el proyecto de Implementación de estrategias de conservación y manejo, según la justificación presentada en los formatos FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001858 del 2 de noviembre de 2022, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE (\$426.678.006,67)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en el proyecto de implementación de estrategias de conservación y manejo.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, requiere realizar traslado de recursos por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$46.300.000)**, en el proyecto de Transparencia y fortalecimiento TIC_2, según la justificación presentada en los formatos FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001827 de 28 de octubre de 2022, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$46.300.000)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en el proyecto de Transparencia y fortalecimiento TIC_2.

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



SO-CER-1119

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, requiere realizar traslado de recursos por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MC/TE (\$2.452.000.)**, en el proyecto de Fortalecimiento de sistemas Administrativos_2, según la justificación presentada en los formatos FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001847 de 01 de noviembre de 2022, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MC/TE (\$2.452.000.)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en el proyecto de Fortalecimiento de sistemas Administrativos_2.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, requieren realizar traslado de recursos por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MC/TE (\$3.000.000)**, entre los proyectos "Fortalecimiento Institucional_2" y "Fortalecimiento de Sistemas Administrativos_2" del Programa FORTALECIMIENTO INTERNO_2, según la justificación presentada en el formato FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001771 de 24 de octubre de 2022, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MC/TE (\$3.000.000)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados del proyecto de Fortalecimiento Institucional_2, al proyecto Fortalecimiento de Sistemas Administrativos_2 dentro del Programa FORTALECIMIENTO INTERNO_2.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales de los programas aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de funcionamiento, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2022, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE (\$485.036.075,67)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRE DITO
2	Gastos		
2.3	INVERSIÓN	485.036.075,67	485.036.075,67

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
Implementación de estrategias de conservación y manejo			
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.03.001-	Tierras y terrenos		
2.3.2.01.03.001-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.01.03.001-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-3202101-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.02.01	Tierras y terrenos/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)	426.678.006,67	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.008-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.02.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico - CHIVOR-)		426.678.006,67
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		6.606.069,00
2.3.2.02.02.010-	Viáticos de los funcionarios en comisión		
2.3.2.02.02.010-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.010-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.010-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.02.010-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.02.010-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Viáticos de los funcionarios en comisión/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	6.606.069,00	
Transparencia y fortalecimiento TIC_2			
2.3.2.02.01.004-	Productos metálicos maquinaria y equipo		
2.3.2.02.01.004-6-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL		
2.3.2.02.01.004-6-3299-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.2.02.01.004-6-3299-CAR_10A-	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.2.02.01.004-6-3299-CAR_10A-3299201-PA2023-10A-01-	Transparencia y fortalecimiento TIC_2		
2.3.2.02.01.004-6-3299-CAR_10A-3299201-PA2023-10A-01-1.2.3.1.01.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Transparencia y fortalecimiento TIC_2/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)		22.800.000,00
2.3.2.02.01.004-6-3299-CAR_10A-3299201-PA2023-10A-01-1.3.3.3.01	Productos metálicos maquinaria y equipo/Transparencia y fortalecimiento TIC_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		23.500.000,00
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008-6-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL		
2.3.2.02.02.008-6-3299-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.2.02.02.008-6-3299-CAR_10A-	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.2.02.02.008-6-3299-CAR_10A-3299201-PA2023-10A-01-	Transparencia y fortalecimiento TIC_2		
2.3.2.02.02.008-6-3299-CAR_10A-3299201-PA2023-10A-01-1.2.3.1.01.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Transparencia y fortalecimiento TIC_2/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	22.800.000,00	
2.3.2.02.02.008-6-3299-CAR_10A-3299201-PA2023-10A-01-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Transparencia y fortalecimiento TIC_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	23.500.000,00	
Fortalecimiento de sistemas administrativos_2			
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRE DITO
2.3.2.02.02.008-6-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL		
2.3.2.02.02.008-6-3299-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.2.02.02.008-6-3299-CAR_10A-	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.2.02.02.008-6-3299-CAR_10A-3299202-PA2023-10A-02-	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2		
2.3.2.02.02.008-6-3299-CAR_10A-3299202-PA2023-10A-02-1.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/Venta de bienes y servicios		2.452.000,00
2.3.3.04.03.001-	Membresías		
2.3.2.02.01.003-6-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL		
2.3.2.02.01.003-6-3299-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.2.02.01.003-6-3299-CAR_10A-	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.3.04.03.001-6-3299-CAR_10A-3299202-PA2023-10A-02-	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2		
2.3.3.04.03.001-6-3299-CAR_10A-3299202-PA2023-10A-02-1.2.3.2.09	Membresías /Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/Venta de bienes y servicios	2.452.000,00	
2.3.3.04.03.001-6-3299-CAR_10A-3299202-PA2023-10A-02-1.3.3.3.01	Membresías /Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	3.000.000,00	
Fortalecimiento Institucional_2			
2.3.2.02.02.006-	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
2.3.2.02.02.006-6-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL		
2.3.2.02.02.006-6-3299-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.2.02.02.006-6-3299-CAR_10A-	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.2.02.02.006-6-3299-CAR_10A-3299203-PA2023-10A-03-	Fortalecimiento Institucional_2		
2.3.2.02.02.006-6-3299-CAR_10A-3299203-PA2023-10A-03-1.3.3.3.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Fortalecimiento Institucional_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		3.000.000,00



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución 2313 Página No. 7

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.


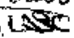
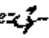
ARTICULO TERCERO: Autorizar al Proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión –POAI – del Plan de Acción 2020-2023. "Tiempo de Pactar la Paz con la Naturaleza".

ARTICULO CUARTO Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, certificaciones de viabilidad expedidas por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, Certificados de Disponibilidad Presupuestal y certificación de Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
Director

Elaboró: Yolanda Monroy Olorie 
Revisó: Luz Deyanira González Castilla 
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez 
Aprobó: Herman Estif Amaya Téllez.

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



30-CER-1132